



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCAN CON CARÁCTER TEMPORAL DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, UNIDAD DE FORMACIÓN. REF 2026_08

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la Ley de creación del IACS, Ley 6/2002, de 15 de abril, se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Que, en el Área de Transferencia del Conocimiento, en la Unidad de Formación se necesita incorporar **DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS**.

Debido al gran incremento en la demanda de planes formativos en modalidad *e-learning* dentro de la institución, se hace necesaria la incorporación de un perfil técnico especializado que actúe de enlace entre el material elaborado por los autores y el resultado final del curso, participando activamente en la virtualización de esos materiales.

El objetivo es garantizar la calidad pedagógica y técnica de las actividades formativas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Esto implicará la gestión íntegra del ciclo de vida de los cursos: desde la mediación didáctica con los autores hasta la implementación técnica en la plataforma Moodle, incluyendo la virtualización de los contenidos.

Las funciones principales de las personas que se incorporen a estos puestos en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Diseño instruccional:
 - Adaptación pedagógica de contenidos técnicos sanitarios a entornos virtuales.
- Virtualización:



- Creación de recursos educativos interactivos (SCORM, vídeos, infografías, cuestionarios) utilizando herramientas de autor (*Articulate Storyline, Rise, Genially, etc.*).
- Gestión de Moodle:
 - Configuración de cursos, matriculaciones, gestión de actividades y resolución de incidencias técnicas de nivel usuario/tutor.
- Gestión de proyectos:
 - Coordinación con expertos en la materia para la recepción y revisión de contenidos.
- Evaluación:
 - Elaboración de informes de seguimiento y calidad de las acciones formativas

Por lo anteriormente expuesto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar **DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS**, para el Área de Transferencia del Conocimiento, Unidad de Formación, que se registrá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- *Curriculum Vitae*
- Hoja Excel "*Modelo CV_Ref_2026_08*" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>
- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2026_08**, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Pilar Alfonso Palacín, Directora del Área de Transferencia del Conocimiento.
- Vocal: Sofía Montaner Aguilar, Responsable de Área de la Unidad de Formación.
- Vocal: Olga Valera Bartolomé, Técnico de Área de la Unidad de Formación
- Vocal: Irene Gimeno Miguel, Técnico de Gestión de Proyectos del Área de Transferencia del Conocimiento del IACS.
- Secretario: César García Gallego, Técnico de Área de la unidad de RRHH.

En el supuesto de que la Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en la Responsable del Área de la Unidad de Formación.

La delegación de funciones será comunicada de forma previa y por escrito al resto de los miembros del tribunal, y deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá todas las funciones inherentes al cargo de Presidente/a, garantizando el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

Estar en posesión del título de grado universitario o diplomado o equivalente.



B) Criterios valorables:

Formación relacionada con las funciones que se describen en el puesto:

- Máster en Educación y TIC, e-learning o Tecnología Educativa.
- Cursos certificados de manejo avanzado de Moodle (Administración/Edición).
- Cursos de herramientas de autor (*Articulate, Adobe in Design, etc.*).

Experiencia en las funciones descritas:

- Experiencia previa en diseño instruccional y virtualización de contenidos.
- Experiencia en administración y gestión de entornos Moodle.
- Experiencia de trabajo relacionado en instituciones del sector salud o sector público.

Capacitación:

- Manejo avanzado de herramientas de diseño gráfico/multimedia (Canva, Suite Adobe).
- Manejo de herramientas de innovación con IA.
- Conocimientos de Inglés (nivel B2 o superior).

Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 Admisión de candidaturas. para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.



Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (**REF 2026_08**), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: los criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

A. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

Formación relacionada con las funciones descritas (0 a 20 puntos):

- Máster en Educación y TIC, e-learning o Tecnología Educativa: 10 puntos.
- Cursos certificados de manejo avanzado de *Moodle* (Administración/Edición): 0 a 5 puntos.
- Cursos de herramientas de autor, como pueden ser a título de ejemplo: *Articulate, Adobe In Design...*: 0 a 5 puntos.



La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

B. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 50 puntos):**

- Experiencia previa en diseño instruccional y virtualización de contenidos (0 a 25 puntos).
- Experiencia en administración y gestión de entornos Moodle (0 a 15 puntos).
- Experiencia de trabajo relacionado con las funciones del puesto ofertado en instituciones del sector salud o sector público (0 a 10 puntos).

C. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto **(0 a 15 puntos):**

- Manejo avanzado de herramientas de diseño gráfico/multimedia, como pueden ser a título de ejemplo: *Canva, Suite Adobe...* (0 a 5 puntos).
- Manejo de herramientas de Innovación con IA (0 a 5 puntos).
- Conocimientos de Inglés (nivel B2 o superior) (0 a 5 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos.**

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

Se valorará:



- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con **referencia 2026_08** en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: Contrato laboral temporal de 6 meses a jornada completa. La retribución bruta anual fija de este puesto de trabajo es de **32.653,95 €** brutos distribuidos en 14 pagas. Además, se contempla una retribución variable anual por cumplimiento de objetivos de hasta **3.984,54 €** brutos.

8ª - Bolsa de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan



superado el umbral previsto en la presente convocatoria e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente

Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Fdo. Elena María Gonzalvo Suñer